



ANUNCIO

SELECCIÓN DE TRES ORDENANZAS, ENMARCADA EN EL PROGRAMA EMPLE@JOVEN, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.-

Resultado definitivo

Con fecha 17 de Enero de 2.018 se publicó, tanto en la página web municipal como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el resultado provisional de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes presentados en el proceso de selección de tres Ordenanzas, enmarcado en el Programa EMPLE@JOVEN, concediéndose plazo de tres días hábiles de alegaciones, a contar desde el siguiente de la referida publicación.

Dentro del plazo establecido para ello, se presenta alegación por D^a Elisabet Martínez González, procediéndose por la Comisión al análisis y resolución de la misma, acordando estimarla.

Tras la resolución de dicha alegación el resultado definitivo de la selección es el siguiente:

| | | Formación |
|---|-----------------------------------|------------------|
| | APELLIDOS Y NOMBRE | |
| 1 | GARCIA ROMAN, NAZARET | 2,50 |
| 2 | CABALLERO MORENO, VICTOR MANUEL | 2,00 |
| 3 | FERNANDEZ MARTIN-NIÑO, J. ALBERTO | 2,00 |
| 4 | MARTINEZ GONZALEZ, ELISABET | 1,00 |
| 5 | CHACON FLORES, JESUS | 0,00 |
| 6 | SANTOS MARRUFO, ESTEFANIA DE LOS | 0,00 |
| 7 | MONTESDEOCA JARA, JEAN CARLOS | 0,00 |
| 8 | IZQUIERDO GARCIA, VANESSA | 0,00 |

El Anexo adjunto a la oferta de Ordenanza, establece los criterios para la selección de candidatas, y dispone que en caso de empate, se atenderá a la relación ordenada de candidatos ofrecida por el SAE, en base a los requisitos y criterios para la selección de las personas participantes en este programa.

Por consiguiente, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha acordado elevar la anterior relación a la Alcaldía-Presidencia y proponer la contratación de los tres aspirantes que han obtenido la puntuación más elevada, **D^a NAZARET GARCIA ROMAN, D. VICTOR MANUEL CABALLERO MORENO Y D. J. ALBERTO FERNANDEZ MARTIN-NIÑO**, como Ordenanzas, enmarcado en el Programa de Empleo@Joven.

Con carácter previo a las contrataciones de los aspirantes propuestos, los mismos deberán presentar en el Área de Personal de este Ayuntamiento la documentación relacionada en las bases de la oferta, en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web de este Ayuntamiento, y tablón de anuncios (Sede Electrónica):

- Fotocopia de D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación exigida
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria
- Fotocopia de cuenta bancaria para domiciliación de nómina

Asimismo, los candidatos seleccionados deberán aportar la siguiente documentación, a la fecha de la firma del contrato:

- Acreditar tener menos de 30 años
- Certificado de inscripción en el sistema garantía juvenil
- Tarjeta de Demandante de empleo
- Vida Laboral

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaría de la Comisión,

Manuela Fuentes Curtido

Documento firmado electrónicamente al margen.